Sesión Nº 84

1º de octubre de 1959.

En Buenos Aires, el jueves 1º de octubre de 1959, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente Sr. Mauriño y de los Vocales, señora de López Lerrot, señoritas Doncel y Tirone, señores Ratier y Scapigliati, siendo las ocho y treinta se inicia la Sesión.

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte: 29397-59

Visto:

La necesidad de organizar la Dirección Técnica de Escuelas-Hogares y

Considerando:

Que ya se encuentra en trámite la transferencia a este Consejo del patrimonio de la Dirección de Asistencia al Escolar, Expte: 576-59 y 4512-59, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 14470- del 24-9-58 y

Que:

consecuentemente, se hace preciso iniciar las gestiones tendientes al pase del personal a que se refiere el art. 2º de la precitada Ley, se resuelve:

Dirigir nota al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, solicitándole quiera disponer el pase del personal que actualmente presta servicios en la Dirección de Asistencia al Escolar y que en virtud de lo dispuesto por la Ley 14470 del 23-9-58, en su art. 2º, debe ser incorporado a este Consejo, sin perjuicio de las tramitaciones posteriores relativas a los fondos pertinentes y de los demás recaudos de orden legal y administrativos.

Expte: 29457-59 — Resolución de Carácter

Establecer que los maestros que se desempeñen en Comisión de servicios en oficinas de la Repartición, no percibirán la sobreasignación por ubicación o función

General Nº 104. preferencial, que le correspondía en su real situación de revista.

Expte: 29465-59 Visto:

Que las listas de maestras suplentes de jardines de infantes se encuentran carentes de aspirantes, se resuelve: Declarar abierta entre el 5 y el 9-10-59, una inscripción complementaria de maestras suplentes de jardines de infantes para escuelas de la Capital Federal. Las aspirantes deberán inscribirse en los Consejos Escolares de la Capital Federal entre fechas indicadas.

Expte: 23060-59 1º Aceptar la renuncia que del cargo de representante del C. N. de Educación, para integrar la Junta de Clasificación de Río Gallegos, Sta Cruz, y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, presenta la maestra de la esc. Nº 1 de esa provincia, sra Elizabeth Pereda de Rodríguez, por las razones que expone en su nota de fs. 1.

2º Designar como representante del C. N. de Educación para integrar la Junta de Clasificación de Río Gallegos, Sta Cruz, y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, como suplente 2º, en reemplazo de la maestra de la esc. Nº 2 de esa jurisdicción, srta María Elvira Beck, que renunció, a la actual maestra de la esc. Nº 1 de Santa Cruz, sra Isabel Ríguez de Lusacasa.

Expte: 5099-59. 1º Aceptar la renuncia presentada por el martillero sr Jesús Loureiro.

2º La Oficina Judicial, propondrá como rematador de la finca de la calle Guayra 1722, Cap. Fed, propiedad de la Sucesión de "Lema Pazos José María y Santos de Lema Estrella", que tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Liberti, al martillero sr Pascual Venancio Forqui, con domicilio en Montevideo 513, piso 7º.

Expte: 9766-59 La Oficina Judicial propondrá como rematador de la finca de la calle Helguera 3942-44 de la Cap. Fed.

propiedad de la Sucesión Andrés, Josefa Juana o Juanita, que tramita por ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 6, al martillero, sr Francisco Pablo Rodríguez, con domicilio en la calle Tacuarí 1068, Cap Federal.

Expte: 36525-58 La Oficina Judicial propondrá como rematador de la finca San Alberto 2495, de esta Capital propiedad de la Sucesión Isabel Martínez de Fermoselle, que tramita por ante el Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 8, al martillero sr Enrique Camilo Figueroa, con domicilio en la calle Sarmiento 1542, de esta Capital.

Expte: 16541-59 La Oficina Judicial propondrá como rematador del terreno ubicado en la calle Uspallata entre España y Tacuarí que es parte de la finca Martín García 665-69, proveniente del juicio sucesorio de don José Mateos Elbio, que tramita por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 1 al sr José Riccio, con domicilio en la calle Plaza 1466, Piso 1º, Dpto B.

Expte: 35995-58 1º Declarar no apta para fines escolares la finca sita en Guatemala 6021 de la Cap. Fed, proveniente de la Sucesión vacante, de Antonio Zolvanac y Ana Nemet de Zolvanac.

2º La Oficina Judicial propondrá como rematador de la finca de Guatemala 6021 de la Cap. Fed, propiedad de la Sucesión de Antonio Zolvanac y Ana Nemet de Zolvanac, que tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría 34, al martillero, sr Juan B. Morris, con domicilio en Canalejas 1175 de esta Capital.

Expte: 34465-58 1º Declarar no apta para fines escolares la finca de la calle Nahuel Huapi 5240-42-44, de la Capital Federal.

2º La Oficina Judicial propondrá como rematador

de la finca Nahuel-Huapi 5240-42-44, de la Cap. Fed. propiedad de la Sucesión Alvarez Gilar, que tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 38, al martillero, sr José Ciccio, con domicilio en la calle Plaza 1466, piso 1º, dpto 13.

Expte: 29395-59- 1º Autorizar la inversión de la suma de trece mil ciento cuarenta pesos m/n ($ 13.140=), en la reparación del coche marca Ford, patente 101.517, propiedad de la Repartición, por intermedio de la Dirección Gral. de Suministros del Estado, aprobándose al efecto el presupuesto que obra a fs. 1.-

2º La Dirección Gral de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Expte: 29395-59 Autorizar a la dirección de la esc. Nº 17 del C.E. 9º, para aceptar, provisoriamente, la donación de la cerámica artística, alusiva a la Madre, donada por padres de alumnos del establecimiento.

Expte: 3297-59- 1º Autorizar por licitación privada, la construcción y colocación de los mostradores solicitados por la Comisión Asesora de Servicios Sociales de la Repartición, en su sede de la calle Charcas 1081, necesarios para la mejor atención de sus afiliados, de acuerdo aproximadamente a los croquis de fs. 3 a 6 y en las condiciones que se establecen a fs. 7.-

2º El gasto de Cuarenta y cinco mil pesos m/n.- ($45.000-) a que aproximadamente ascenderían estos trabajos será atendido con los fondos de la Obra Social del C. N. de Educación, atento lo dispuesto el 2-10-57.- Expte: 30549-57.-

Expte: 29459-59 Disponer que por División Prensa de la Repartición se proceda a la impresión de un mil (1000) volantes, doscientos cincuenta (250.-) de cada uno de los modelos que se acompañan, referentes a la Cruzada Pro-Bibliotecas Escolares.

Expte: 31417-58 1º Trasladar la escuela para adultos Nº 5 del C.E. 17º, al local de la diurna Nº 4 del C.E. 16º, sito en la calle

Zerrada 3983, que funciona en un edificio fiscal rodeada de densa población escolar y provista de las comodidades necesarias para su normal funcionamiento. Dicho traslado se hará efectivo en el próximo período lectivo, dado lo avanzado del actual curso escolar. ——————

2º Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, para que considere la situación planteada por el Inspector Tco Seccional, sr Adolfo Morano, a raiz de su nota de fs 10 y lo dictaminado por Asesoría Letrada a fs. 44 vta. —

Orden del día

A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha, a excepción de los Exptes: 20807-59 (Nº21), 21777-59 (Nº38), 2099-57 (Nº61) y 17355-59-(Nº116), los que serán considerados oportunamente y se adoptan las siguientes resoluciones: ——————

Expte: 27048-59

Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las esc. Nº 157 de El Quiá, Chaco y Nº 32 de Las Lomitas, San Juan ambas de grupo G, sras Araceli Gómez de Dausey y Shelva Argentina Vega de Núñez. ——————

Expte: 26006-59

Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las esc. Nº 179 de Miranda, Chilecito y Nº 70 de Los Palacios, Gral Lavalle ambas de la pcia de La Rioja, grupo G, 1ª cat, sra Ana del Valle Moltini de Páez y sr Temístocle Agustín Asís. ——————

Expte: 18948-59

Aprobar la permuta acordada entre las maestras especiales de labores de las esc. Nº 2 del C.E. 1º y para adultos Nº 6 del C.E. 6º, sra María del Carmen Irene Zalcázar de Arce y srta María Ercilia Silvano, respectivamente ——————

Expte: 17947-59

No hacer lugar a lo solicitado por la sra Haydée Elcira Pedretti de Gallestros ——————

Expte: 17136-59

Dejar sin efecto la resolución de fs 13 y aprobar la permuta acordada entre las maestras de las esc. Nº 24,

grupo A, 1ª cat, y Nº 105, grupo B, 2ª cat, ambas de Comodoro Rivadavia, Dpto Escalante, Chubut, Srtas Amelina Díaz y Lola Raquel Turci.

Expte: 17125-59

Dejar sin efecto la resolución de fs 12 y aprobar la permuta acordada entre los maestros de las esc. Nº 237 de Guazquiracó, grupo C, 2ª cat, y Nº 233 de Arroyo Seré, grupo B, 2ª cat, Corrientes, srta Olga Haydée Pedemonte y sr José Duglio Viglieca y de las Nº 57 de Algarrobo, grupo B, 2ª cat, a Nº 31 de Santa Lucía grupo A, 1ª cat, de la misma provincia, sra Blanca Rosa Córdoba de González y Srta Amelia Esther Machuca.

Expte: 6991-58

1º Aprobar los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con título de M. N. N, registrado en la Dción Gral de Personal:

Marta Susana Gabarrot, maestra de grado, suplente, t. mañana, colegio Ntra Sra de Luján de San José de Flores, Carabobo 967, Cap. Fed, desde el 10-3- al 25 del mismo mes de 1958. Expte: 6991-58.

Dora Fanny Carbajo, maestra de grado, suplente, t. tarde, Instituto G. Burmeister, Ibañes 2266- Cap. Fed, desde el 18 hasta el 28-3-58. Expte: 7564-58.

Noemí Beatriz Castagnino, maestra de grado, suplente Instituto Santa María, Simbrosa 568, Cap. Fed, desde el 10-3 hasta el 30-4-58. Expte. 8239-58.

Lía del Valle, maestra de grado, suplente, t. discontinuo del colegio San José de Villa del Parque, G. Lozano 3151- Cap. Fed, desde el 1º-4- hasta el 30-11-58, Expte: 11127-58.

2º Formar carpeta especial con los Exptes: 6991-58, 7564-58-8239-58 y 11127-58.

Expte: 9936-58

Aprobar el nombramiento como maestra de grado, t. mañana del Instituto Independencia, Independencia 2736. Cap.

Fed, desde el 10-3-58, del Sr Rubén Evar Hojman, con título de M. N. N, registrado en la Dción Gral de Personal dejándose constancia que a partir del 15-3-59 cesó como maestro de grado, en el turno de la tarde, del mismo establecimiento.

Expte: 35636-58

Autorizar el funcionamiento de la Escuela Parroquial Gratuita, Sta Lucía, Isabel La Católica 213, Cap. Fed a partir del 16-3-59, que cuenta con la siguiente organización: 1. mañana: Sección A de jardín de Infantes; 1 tarde, Sección B de jardín de infantes y 1 Sección de 1er g. inferior.

Expte: 28109-59

Autorizar a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, para constituir mesa de exámenes libres el 20-10- próximo para que rindan los niños: Dolores Cané, 4º g., Lucrecia Cané, 3er g. y José María Cané, 1º sup, en la escuela que ella indique.

Expte: 27856-59.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, por la que dispuso crear una nueva sección de grado en la esc. Nº 39 de Mendoza para posibilitar el desdoblamiento de 3er g. y asignar con ese fin el cargo respectivo de maestro.

Expte: 27878-59

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral de Escuelas para Adultos y Militares, al asignar dirección libre a la escuela para adultos Nº 4 de El Maitén, Chubut, y asignarle al establecimiento mencionado 1 cargo de maestro para adultos, preceptor, a los efectos de la ulterior designación de personal.

Expte: 27783-59.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas para Adultos y Militares, al refundir las quintas secciones paralelas A y B, de la escuela para adultos Nº 3 del C.E. 5º, por no justificar su inscripción el funcionamiento en forma separada.

Expte: 27769-59

Aprobar la refundación de la 3ª Sección con la 4ª de la escuela para adultos Nº 7 del C.E. 3º, dispuesta

por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas para Adultos y Militares.

Expte: 27711-59.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral de Escuelas para Adultos y Militares, por la que dispuso refundir por escasa inscripción, en la escuela para adultos Nº 8 del C. E. 14º, la 4ª sección con la 5ª y la 6ª A, con la 6ª B.

Expte: 27655-59

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, por la que dispuso transferir un cargo de maestra especial de manualidades sobrantes en cada una de las esc. Nº 13, 43 y 96 de Mendoza, con destino a las Nº 30, 38 y 39 de la misma provincia.

Expte: 26011-57

Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria privada en las escuelas fiscalizadas por el C. N. de Educación a doña María Kessler (LC: 0384870)

Expte: 22943-59.

Acéptase la renuncia que del cargo de Suplente 2º de la Junta de Clasificación de la pcia de Santa Fe, ha efectuado con fecha 27-5-59, el Sr José Agustín Marzorati

Expte: 21007-59

1º Declarar que el álbum "El Lejano oeste", no puede considerarse de carácter definitivo.

2º Cursar nota a la Aduana de la Capital, comunicándole la resolución adoptada.

Expte: 29458-59.

1º Acordar a los profesores organizadores del Instituto de Perfeccionamiento Docente que funciona en el Instituto F. F. Bernasconi, Srs Luis Ravera y Valentín E. Antoniutti, los pasajes correspondientes y el viático reglamentario, durante quince (15) días con motivo de viajar al interior del país para organizar cursos para maestros rurales.

2º La Dción Gral de Administración adoptará las medidas pertinentes a los efectos dispuestos en el art. 1º.

Expte: 29405-59

Disponer que el Sr Osvaldo Luis Rezzani, ex-director de la esc. Nº 5 de Neuquén y de la militar Nº 153 de la mis-

ma provincia, reincorporado por resolución del 23-9-58. Expte 15772-58, presta servicios en comisión, carácter docente, en la Junta de Edificación Escolar.

Expte: 29396-59

1º Autorizar la prestación de servicios extraordinarios durante el mes de octubre de 1959, de catorce (14) empleados de la Dción Gral de Arquitectura.

2º La Dción Gral de Arquitectura, en su oportunidad, dará cuenta de los servicios prestados a la Dirección Gral de Administración, para la liquidación y pago que corresponda.

Expte: 29404-59.

1º Relevar de sus funciones, a la directora de la esc. Nº 58 de Bs Aires, srta Zelma Chaves, hasta tanto se resuelva el sumario que tramita por Expte: 839-57.

2º Disponer que el maestro a cargo de la dirección de la esc. Nº 30 de Bs As, sr Carlos Alberto Sosa, se haga cargo transitoriamente de la dirección de la Nº 58 de la misma provincia.

Expte: 29089-59

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, al autorizar a la dirección de la esc. Nº 107 de Sgo del Estero para realizar con los alumnos de 3º a 6º grado una excursión a la ciudad de Tucumán de acuerdo al programa que obra a fs. 1.

Expte: 29407-59.

1º Aceptar la renuncia que por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, presenta el Sr Mario R. Liotta, al cargo de representante del H. Consejo, ante la Comisión Organizadora del Seminario Regional Nº 5 de Córdoba, Sgo del Estero y La Rioja, para el que fuera designado en sesión de fecha 7-5-último - Expte: 12157-59.

2º Designar en reemplazo del anterior, al Inspector de Zona de Córdoba, sr Rafael Andrés Obal.

Expte: 32533-57

1º Dejar expresa constancia que la no prestación de

de servicios, durante el lapso comprendido entre el 25-10-57 y el 20-7-58, por la actual maestra especial de la esc. Nº 174 de Bs As, sra Paulina Abel de Rodríguez debiose a faltas de orden administrativo.

2º Declarar en disponibilidad con goce de sueldo, a la ex maestra especial de la esc. Nº 119 de Chubut, sra Paulina Abel de Rodríguez, durante el período comprendido entre el 25-10-57 y el 20-7-58.

Expte: 15786-58

1º Intervenir la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 19 del C.E. 16º, a pedido de su Comisión directiva y a los efectos de solucionar al planteamiento que la misma hace y asegurar a la referida Asociación la libre disposición de su patrimonio.

2º Designar interventora a la abogada de la Sub-Asesoría de Sumarios, doctora Daysy Baro de Oriani quien llenará su cometido de conformidad con expresas instrucciones que se le impartirán:

Expte: 15071-58

Considerar en disponibilidad, con goce de sueldo, durante los lapsos comprendidos entre el 11-5- al 1-12-55 y 14-4- hasta el 7-9-56 a la ex maestra de la esc. Nº 160 de Entre Ríos y actual maestra auxiliar de dirección de la esc. Nº 24 del C.E. 16º, sra Carolina Escalis de Silva.

Expte: 10196-58

Dejar sin efecto la resolución de fecha 24-9-58, fs. 16 y archivar estas actuaciones. (Reparaciones esc. Nº 6 del C.E. 8º-

Expte: 8902-58.

1º Autorizar las obras de ejecución de las obras de adaptación necesarias en el edificio que ocupa la esc. Nº 5 del C.E. 15º, a los efectos de completar la construcción de una sala para instituir el Servicio de la Copa de Leche.

2º Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la referida casa de estudios, su valiosa colaboración en favor de los alumnos que a la misma concurren.

Expte: 3841-58

1º No aprobar los contratos de comodatos, obrantes a fs. 26-33, por no constar la documentación que acredite fehaciente la propiedad como perteneciente a los señores

Francisco A. Rojas y Felix Centurión.

2º Gestionar por intermedio de la Seccional de Formosa, ante el Gobierno de esa provincia, la reserva de tierra de Há 1, con destino a la esc. Nº 188 de esa jurisdicción.

3º Autorizar la reserva de las actuaciones en la Inspección Seccional de Formosa, a efectos de gestionar la donación a favor del C. N. de Educación del edificio destinado a la esc. Nº 188, construido por la Comisión Pro-Escuela.

Expte. 27652-59. Declarar de necesidad la provisión de 120 cintas especiales, color negro fijo mm 110, para las máquinas impresoras, Adrema, de la División de Servicios Mecanizados de la Contaduría General.

Expte: 27407-59 Declarar de necesidad la provisión de 30.000 hojas de papel carbónico especial para máquinas impresoras Adrema, con destino a la División Servicios Mecanizados de la Contaduría General.

Expte: 20846-57 1º Aceptar y agradecer al Gobierno de la provincia de Corrientes, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 3829-50, la donación que formula de la manzana 245, proveniente de la donación de la Comuna de Goya, destinada a la construcción del edificio propio para la esc. Nº 63.

2º Dejar constancia que de acuerdo a lo requerido en el art. 3º del citado Decreto, el C. N. de Educación acepta dicha donación por propio imperio de la Ley 1420 y Decreto-Ley 7977-56.

3º Hacer saber al Gobierno de la pcia de Corrientes la necesidad de escriturar el terreno de referencia a favor del C. N. de Educación a fin de posibilitar la inclusión en el Plan de Obras, la construcción del edificio para la esc. Nº 63.

4º Desglosar para su remisión a las citadas autoridades, las actuaciones que obran de fs. 1 a 70

por tratarse de cuestiones relativas a la Pcia de Corrientes y que originaron la presente donación.

Expte: 16297-57

5o. Justificar la demora incurrida por el Sr Américo J. Martinelli, en la realización de trabajos de reparación del motor instalado en la esc. Nº 52 de Córdoba y disponer se efectúe la liquidación correspondiente en la forma de práctica.

Expte: 28472-58

Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Nación, levante la observación legal formulada a favor del Inspector de Zona de Entre Ríos, sr Mario Rago, en virtud de lo actuado a fs. 20-25.

Expte: 22137-59

1º Disponer la instrucción de un Sumario administrativo en la esc. Nº 144 de Buenos Aires, para determinar fehacientemente la conducta de la maestra, srta Ana Noemí Mairtegui, en relación con los pedidos de licencias que obran en estas actuaciones.

2º Designar Sumariante al Inspector de Zona, Sr Adolfo Ratier, debiendo cumplir su cometido en el plazo de diez (10) días hábiles.

Expte: 26987-58.

1º Aprobar los servicios transitorios prestados por la maestra de la esc. Nº 82 de Barrancas, Dpto Salavina Sgo del Estero; srta Rosa Clotilde Matteo, en las oficinas de la Seccional de esa provincia, desde el 5-3 hasta el 27-5-58, por las razones de fuerza mayor documentadas en estas actuaciones.

2º Aprobar los servicios transitorios prestados por la maestra de la esc. Nº 82 de Barrancas, Dpto Salavina, Sgo del Estero, sra Marta Yolanda Carbajal de Ruiz desde el 11 al 28-3-58, en la esc. Nº 40 de la ciudad Capital de dicha provincia y desde el 31-3- hasta el 9-4- del mismo año en las oficinas de la Inspección Tca. Seccional.

Expte: 18912-58

1º Hacer constar que la maestra, sra María Antonia Fernández de Gentile, trasladada a la esc. Nº 50 de Km 8, C. Rivadavia, Chubut, por resolución del 17-12-58, fs. 38, prestaba servicios en la Nº 5 de Puerto De-

sado, Sta Cruz y nó en la Nº5 de Trelew de aquella pcia, como se consignó.

2º Dejar sin efecto el traslado a la esc. Nº5 de Trelew Chubut, de la maestra de la Nº34 de Gaimán de la misma pcia, Srta Elena Alvarez, dispuesto por resolución del 17-12-58, fs 38, por no existir vacante en aquel establecimiento

3º Hacer constar, que el traslado del maestro, Sr Reinaldo Moreno, de la esc. Nº34 de Gaimán, Chubut, a la Nº122 de Trelew de la misma provincia, dispuesto por resolución del 17-12-58, fs 38, debe ser en la vacante producida por pase de la Sra Amanda Mabel Fresquet de Gatica y nó de la Srta Mabel Gatica, como se consignó.

Expte: 28553-59

Archivar estas actuaciones (Por renuncia Srta Azlor, asume presidencia Junta de Clasificación Nº2 Sr José M. Juárez y se incorpora sra Zelma G. de Maldonado).

Expte: 13959-59

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la esc. Nº 36 de Formosa, presenta por razones particulares, el Sr Carlos Quiñones.

Expte: 3500-59:

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de grado de la esc. Nº1 de Zapala, Neuquén presenta por razones particulares la Sra Delia Ajemblit de Rotstein.

Expte: 24050-59

Acordar al actual Secretario Técnico, provisorio de la Dirección Tca. de Escuelas Hogares, Inspector de Zona, Sr Pedro Ranulfo Florentín, el beneficio de la indemnización por traslado que fija el art. 5º del Decreto 18989-56.

Expte: 25291-59

Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 438 de Córdoba, la donación de un escritorio y un pizarrón con caballete, cuyo valor ascien

de a la suma de Un mil cuatrocientos ochenta pesos m/n ($1.480=).

Expte: 27362-59
Declarar de necesidad la adquisición de los elementos que solicita la dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros, para la refacción de ficheros y muebles de la citada dependencia, cuyo monto asciende a la suma aproximada de Diez mil pesos m/n ($10.000=).

Expte: 1639-56
Aceptar a la Asociación Cooperadora, Club de Madres y Centro de Ex alumnos de la esc. Nº 9 de San Juan, la donación de una placa recordatoria del cincuentenario de la fundación del citado establecimiento, cuyo valor es de Cuatrocientos cincuenta pesos m/n. ($450=).

Expte: 29400-59 Resolución de Carácter General Nº 103.
1º Dejar establecido, que a los efectos de acumulación de cargos docentes a frente de grado, regirá a partir de la fecha, lo dispuesto en el art. 2º, pág 422 del Digesto de Instrucción Primaria que dice: "El personal a cargo de grado en las escuelas diur" "nas, dependientes del Consejo Nacional de Educa" "ción, no podrá acumular otro cargo similar" "en escuelas diurnas, fueren estas nacionales, pro" "vinciales o municipales. Exceptúase de esta incom" "patibilidad al personal de las escuelas militares".
2º Queda exceptuado de lo dispuesto en el art. 1º, el personal dependiente de las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, el que podrá acumular, cuando razones de necesidad y no existieren otros aspirantes (escuelas de personal único, de ubicación desfavorable etc), lo impongan, previo informe de los citados organismos técnicos y resolución del H. Consejo.

Expte: 18324-57
1º Dejar sin efecto la resolución de f. 38.
2º Disponer la devolución del depósito de garantía efectuado por el contratista adjudicatario de las obras de reparación del local que ocupa la esc. Nº 11 del C.E. 6º.

3º Pasar a la oficina Judicial a los efectos indicados por Asesoría Letrada en dictamen de fs 46, último párrafo y efectuar la devolución dispuesta en el punto 2º, como allí se indica.

Expte: 6187-57

1º No hacer lugar a la impugnación efectuada por la Srta Hisla Ilda Capeans, ex-maestra de la esc. Nº 34 de Jujuy, contra el procedimiento observado en la sustanciación del presente sumario.

2º Dar vista de las presentes actuaciones a la Sra Eduarda Mármol de Gius y srta Hisla Ilda Capeans, por el término de diez (10) días a fin de que concreten sus agravios, aporten nuevos elementos de juicio y ofrezcan pruebas; todo bajo apercibimiento de que, en caso de omisión, se estará a lo resuelto a fs 418.

3º No hacer lugar al reclamo de haberes formulado en estas actuaciones, por la maestra de la esc. Nº 34 de Jujuy, srta Felisa Quispe, en virtud de no existir real prestación de servicios durante el lapso que estuvo en disponibilidad.

Expte: 36863-58.

No hacer lugar al pedido de licencia por enfermedad, formulado por la ex-maestra Suplente de la esc. Nº 13 de Río Negro, srta Zulema Esther Jouchet, desde el 14-8- hasta el 3-12-58, de conformidad con lo manifestado en estas actuaciones por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación.

Expte: 31934-58

Declarar de necesidad la provisión de un molino de viento con destino a la esc. Nº 37 de Córdoba

Expte: 29044-58

Acordar licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 34º del Decreto 13800-56, desde el 8 al 26-9-58, a la srta María Elena Curia, maestra de la esc. Nº 130 de Tucumán.

Expte: 24524-58

1º No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones

por la Hermana Elena Zarnoski Mijoski.

2º Disponer el archivo de estas actuaciones, previa notificación a la interesada y devolución del certificado que obra agregado.

Expte: 22612-58. Aprobar el valor locativo de Doscientos pesos m/n ($200.-) mensuales, fijado por la Dción Gral. de Arquitectura, a la casa habitación destinada al personal de servicio, con que cuenta el edificio donde funciona la esc. Nº 9 del C.E. 3º, debiendo dicho distrito, elevar oportunamente por duplicado, el acta de toma de posesión de esas dependencias, por parte de la Sra Sara Jobe de Caballero, portera del mencionado establecimiento.

Expte: 22247-58. Hacer saber al Sr Roberto Oleto Morales, maestro de la esc. Nº 17 del C.E. 7º, que no corresponde el pago de haberes que solicita y disponer el archivo de este expediente.

Expte: 21998-58 Dar cumplimiento al oficio obrante a fs 2, emanado del Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de Sgo del Estero, por el cual dispone que los alquileres correspondientes a la finca ocupada por la esc. Nº 518, sean depositados en su orden en el Banco de la Provincia y como pertenecientes al juicio Lautaro Acosta y Paulina Jiménez, sobre sucesión.

Expte: 19471-58 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 30-10-58, fs. 49 por la que se dispuso aprobar la licitación pública para efectuar las obras de reparación de la esc. Nº 23 del C.E. 9º, adjudicando las mismas a la firma Federico Scheed, en la suma de Ciento setenta y nueve mil pesos m/n ($ 179000.-) dando por rescindido el respectivo contrato.

2º Dar por perdido a favor del C. N. de Educación el depósito de garantía efectuado por la firma contratista.

Expte: 17718-58 1º Estar a lo resuelto a fs. 7 en el sentido de que no es posible acceder a lo solicitado por la Municipalidad

de Santa María de Punilla, Córdoba.

2° Disponer el archivo de estas actuaciones. (Construcción refugios en esc. N° 256).

Expte: 17064-58

Disponer el reintegro de la suma de Trescientos pesos m/n ($ 300.-) a favor del Sr Medardo Aguero, ubicado transitoriamente a cargo de la Vicedirección de la esc. N° 111 de La Pampa, por resolución de fecha 22-7-58 (fs. 6).

Expte: 22236-59

Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora, Juan B. Alberdi, de la esc. N° 18 del C.E. 17°, la donación de seis (6) mesitas de madera, veintisiete (27) sillitas y dos (2) estufas eléctricas, con destino al jardín de infantes del establecimiento, cuyo valor total es de Cuatro mil ciento noventa y cinco pesos m/n ($ 4.195.-).

Expte: 22961-59

Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2°, al Centro de Ex-alumnos "Eusebio Arrieta", de la esc. N° 25 de Río Negro, la donación de una bandera de ceremonias con destino al establecimiento, cuyo valor es de Tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos m/n ($ 3.445.-).

Expte: 23061-59

Aceptar y agradecer a los alumnos de 5° g. de la esc. N° 22 del C.E. 16°, la donación de una bandera argentina, cuyo valor es de Doscientos cuatro pesos m/n ($ 204.-).

Expte: 23158-59

Autorizar al Inspector de Zona de la pcia de Tucumán, sr Andrés Luna, para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio, correspondiente al terreno donado con destino a la esc. N° 57 de esa jurisdicción, debiendo reservarse las actuaciones en la citada Inspección Seccional, hasta que finalice el juicio sucesorio de que se da cuenta en estos obrados.

Expte: 23696-59

Aceptar y agradecer al Señor Embajador de Italia, doctor Francisco Fabruscio Rizzo, la donación de dos banderas, una argentina y otra italiana, que

con motivo de la imposición del nombre "Roma", a la esc. Nº 19 del C.E. 20º, ofrece para dicho establecimiento.

Expte: 23981-59

Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Comisión de Festejos de las Bodas de Oro, de la esc. Nº 49 de la pcia de La Pampa, la donación de un escenario desarmable, cuyo valor aproximado asciende a nueve mil ciento cuarenta y ocho pesos m/n ($9.148=)

Expte: 23982-59

Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 172 de Río Negro, la donación de un equipo amplificador y una discoteca con cincuenta discos, con destino al citado establecimiento, cuyo costo asciende a la suma de Seis mil pesos m/n ($ 6000=).

Expte: 24016-59

1º Transferir a la Dción Gral. de Suministros del Estado, el importe de Veintidos mil doscientos dieciseis pesos, con 50 centavos m/n ($ 22.216,50=) para resolver la provisión de elementos de escritorio, de acuerdo al presupuesto de fs 1-2, con destino a escuelas y dependencias de la Repartición conforme lo autoriza el art. 56º, Inc. 3, Ap. i; del Decreto Ley 23.354- del 31-12-56.

2º Imputar los importes de $ 13.826,50 al Inc. 9º, Item 553, Ap. 8, Part. Principal 237, Parcial 566; de $ 4.860= m/n, al Inc. 9, Item 553, Ap. 8, Part. Principal 237, Parcial 2396; y de $ 3530= m/n, al Inc 9 Item 553, Ap. 7, Part. Principal 54, Parcial 2390, todos ellos del presupuesto 1958-59.

Expte: 29278-57

1º No hacer lugar al pedido de pago de indemnización por traslado que formula el Sr Julián Joaquín Pinedo.

2º Archivar estas actuaciones.

Expte: 4702-59

Conceder licencia, al Sr Luis Dámaso Vacchi, que revista en la Inspección Seccional de Río Negro, en las condiciones del art. 44º del Reglamento de Licencias, sin

sueldo, a partir del 25-9-58 y mientras desempeñe en el cargo provisorio para el que ha sido designado en la Legislatura de la pcia de Río Negro.

Expte: 5595-59. Disponer que la Inspección Seccional de San Luis remita al Juzgado Federal de la citada provincia "ad efectum videndi", las presentes actuaciones relativas a la denuncia por hurto efectuado en el local de la esc. Nº 270 de dicha jurisdicción.

Expte: 5833-59. 1º Aceptar y agradecer a la Municipalidad de Lomas de Zamora, la donación de un terreno con una superficie aproximada de m². 5000 = ubicado en la Circunscripción VI, Sección C, manzana fracción III, Parcela 3, con destino a la esc. Nº 45 de Bs Aires.

2º Autorizar al Inspector Seccional de Bs Aires a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del C. N. de Educación.

Expte: 6609-59 Disponer el archivo de estas actuaciones, referente al funcionamiento de la esc. Nº 264 de Córdoba.

Expte: 16782-59 Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al Gobierno de la pcia de Santa Cruz y al vecindario de la esc. Nº 10 de El Turbio, la donación del local construido con motivo al funcionamiento del citado establecimiento educacional y cuyo costo ascendió a la suma de Ciento Setenta mil pesos m/n ($ 170.000=).

Expte: 17300-59 1º Disponer la adquisición de los libros consignados a fs. 4, con destino a la Embajada Argentina en Méjico, debiendo la Dción Gral de Administración, disponer la forma reglamentaria de llevarla a cabo.

2º Imputar el gasto que signifique la adquisición dispuesta en la forma indicada a fs. 7.

Expte: 17932-59 Aprobar el valor locativo de Doscientos treinta y cinco pesos m/n ($ 235=) mensuales, fijado por la Dción Gral. de Arquitectura, a la casa-habitación existente

en el edificio donde funciona la esc. Nº 404 de la pcia de Santa Fe, que en su carácter de director del referido establecimiento, ocupa el Sr Emilio Augusto Gugnali, desde el 25-3-54, a los efectos de acrecentar su haber jubilatorio.

Expte: 19826-59 Conceder licencia sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 41º del Reglamento, al director de la esc. Nº 205, de la pcia de Corrientes, Sr Aníbal Esteban Silvero, desde el 1º-5-59 hasta el 30-4-62, en virtud de haber sido electo Diputado Provincial de esa jurisdicción.

Expte: 20506-59 1º Autorizar a la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 233 de la pcia de La Pampa, a construir un salón para aula, anexo al edificio, de acuerdo a los planos que corren de fs. 4 a 8 de estas actuaciones.

2º Agradecer por intermedio de la Inspección Tca Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora de la esc Nº 233 de Santa Rosa, La Pampa, y a los vecinos del lugar, el valioso aporte que representa la donación ofrecida en favor de la enseñanza.

Expte: 20642-59 Dirigir nota a la Dirección de Gas del Estado dependiente de la Secretaría de Energía y Combustible de la Nación, en el sentido indicado por estas actuaciones.

Expte: 21486-59. Aceptar y agradecer a la Asociación de Ex-alumnos, Asociación Cooperadora, maestras y vecinos de la esc. Nº 351 de Córdoba, la donación de una placa recordatoria del 25º aniversario del establecimiento.

Expte: 21798-59 Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora "9 de Julio", de la esc. Nº 3 del CE. 14º, la donación del material que se detalla en este expediente, cuya suma total alcanza a Veintinueve mil novecientos veinticinco pesos m/n ($ 29.925=).

Expte: 21891-59 Aceptar y agradecer a la Sra Margarita G. de Danelli, Srta María L. Castro Justo y a la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 27 del CE. 4º, la donación de una ban

dera de ceremonias, con sus respectivos accesorios, cuyo monto total es de Tres mil noventa y siete pesos m/n ($ 3.097.-).-

Expte: 5006-58

1º Disponer la instrucción de un Sumario administrativo en la Escuela-Hogar, D. F. Sarmiento, de Ezeiza, Bs As, tendiente a deslindar responsabilidades atribuidas a las sras María Ernestina S. de De La Serna, ex-directora de la Escuela-Hogar citada, actualmente en la esc. Nº 11 del CE 7º y Nydia E. Avit de Evans, ex-secretaria administrativa de la misma, actualmente en la Inspección Seccional de Mendoza, debiendo servir las presentes actuaciones de cabeza de sumario.

2º Asesoría Letrada, designará el sumariante el que deberá cumplir su cometido en el término de diez (10) días hábiles.

Expte: 7597-57.

1º Intimar con carácter de urgente dentro del plazo de 48 horas, a las srtas Sofía Eba Arce y Felipa Hilda Medina, a que se presenten a tomar servicios en la esc. Nº 186 de Tucumán por haber quedado sin efecto, fs. 202, los traslados a las escuelas Nº 25 y Nº 8 respectivamente dispuestos por resolución de fecha 16-1-57, fs. 121.-

2º Dejar sin efecto el punto 2º de la resolución de fecha 4-3- del corriente año, fs 228, por el cual se designó sumariante ad-hoc, al Inspector de Zona, sr Rindor Prudencio Pérez y nombrar en su reemplazo al Inspector de Zona Francisco Grevedel.

3º Disponer que la Inspección Seccional de Tucumán practique las diligencias pertinentes acerca de la recusación formulada por la srta Medina contra el Inspector Sr Pérez, debiendo obtener copias autenticadas de las notas

pertinentes de estos obrados, las que formarán cabeza de la investigación dispuesta, con manifestación de que en caso de no resultar fundados los cargos que dieron lugar a la misma, se tomarán las medidas que establece el art. 22º del Reglamento de Sumarios. ___

4º Pasar las actuaciones al Sr Sumariante, a los efectos indicados en la resolución de fecha 4-3-ppdo fs. 228, haciéndole saber que debe cumplir su cometido en el plazo de quince (15) días hábiles.

Expte: 27462-59.

1º Aprobar la licitación pública Nº1, realizada el 15-6-59, por intermedio de la dirección de la Escuela-Hogar de San Salvador de Jujuy, para resolver la provisión de víveres y comestibles. ___

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs 128-131, a las firmas: ___

Raimundo Montoya, por un importe total de Treinta y siete mil ochocientos setenta y tres pesos m/n ($ 37.873=). ___

Marcos Ramos, por un importe total de Siete mil novecientos ocho pesos m/n ($ 7.908=). ___

Frigorífico Balcarce, por un importe total de Sesenta y siete mil cuatrocientos pesos m/n ($67.400=)

Munir Dip, por un importe total de Dieciocho mil doscientos sesenta y cuatro pesos m/n ($18.264=).

Alfredo E. Calvo, por un importe total de Dos mil cincuenta pesos m/n ($ 2050=) neto, neto.

José de La Mata, por un importe total de Ciento ochenta mil pesos m/n ($ 180.000=), neto. ___

Pedro Manzur, por un importe total de Ciento veintiocho mil ochocientos ochenta y seis pesos m/n ($ 128.886=) neto - Labarta Hnos. por un importe total de Setenta y dos mil trescientos sesenta pesos m/n ($72.360=) -

German Medina, por un importe total de Ciento cuarenta y un mil doscientos diecisiete pesos con 60 centavos m/n ($ 141.217,60=) neto, neto.

3º Anular el renglón 31. ——————————

4º Declarar desiertos los renglones Nº 5, 11, 28, 30 y 56, y autorizar la contratación directa de acuerdo con lo dispuesto en el ap. e), Inc. 3º art. 56º de la Ley de Contabilidad, ajustándose al procedimiento indicado en el art. 2º y al período del art. 3º de la resolución del 11-2-59. Expte: 1536-59. ——————

5º Hoja 76, línea 33. ——————————

6º Imputar el gasto total de Seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y ocho pesos con 60 centavos m/n ($ 655.958,60=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ 54, Parcial 288 del presupuesto para el año 1958-59. ——————

7º Hoja 84. línea 10. ——————————

8º Hoja 84. línea 17 ——————————

Expte: 27468-59.

1º Aprobar la licitación pública Nº 1, realizada el 22-6-59, por intermedio de la dirección de la Escuela Hogar, José M. Estrada, de San Juan para resolver la provisión de víveres y comestibles, durante el período 1-7-59 al 30-11-59.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs 107-108, a las firmas: ——————

Montañer y Santolaya S. R. L., por un importe total de Cien mil novecientos pesos m/n ($100.900=) neto. ——————————

Sucesión Hilario Zamarbide, por un importe total de Novecientos setenta y un mil pesos m/n ($971.000=) ——————————

Esteban Gedano, por un importe total de Cincuenta y un mil setecientos cincuenta pesos m/n

($ 51.750=).
Juan Zelbruno, por un importe total de Trescientos veintisiete mil pesos m/n ($ 327.000=).
José M. Sansone, por un importe total de Doscientos setenta y cinco mil pesos m/n ($ 275.000=).
Francisco Ramet, por un importe total de Cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta y dos pesos con 50 centavos m/n ($ 486.252,50=).

3º Anular los renglones Nºs 7, 9, 24, 25, 31 y 62.

4º Reducir el renglón Nº 8 a 300 unidades. el Nº 10 a 400 unidades; renglón Nº 12 a 500 unidades renglón Nº 39 a 28000 unidades; renglón Nº 48 a 22000 unidades; renglón Nº 49 a 5.500 unidades; renglón Nº 54 a 3.500 unidades; renglón Nº 56 a 2500 unidades; renglón Nº 59 a 2500 unidades; renglón Nº 63 a 1.500 unidades; renglón Nº 64 a 2500 unidades; renglón Nº 65 a 3.500 unidades; renglón Nº 66 a 500 unidades; renglón Nº 67 a 3.000 unidades; renglón Nº 68 a 3000 unidades; renglón Nº 70 a 4.000 unidades; renglón Nº 71 a 5000 unidades y renglón 72 a 5000 unidades.

5º Declarar desiertos los renglones Nºs, 4, 5, 6, 8, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 26, 27, 30, 32, 34, 37, 45, 46 y 47 por no haber obtenido cotización y autorizar la contratación directa de acuerdo con lo dispuesto en el ap. a), Inc. 3º del art. 56º de la Ley de Contabilidad, ajustándose al procedimiento indicado en el art. 2º, y al período del art. 3º de la resolución del 11-2-59, Expte: 1536-59.

6º Hoja 76. línea 33.

7º Imputar el gasto total de Dos millones doscientos once mil novecientos dos pesos con 50 centavos. m/n ($ 2.211.902,50=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial 288 del presupuesto para el año 1958-59

8º Hoja 84. linea 10.

9º Hoja 84. linea 17.

Exple: 27463-59

1º Aprobar la licitación pública Nº1, realizada por intermedio de la Escuela Hogar de Concentración Nº 13, doctor J. A. Ferreira, de Corrientes el día 4-8-59, para resolver la provisión de víveres y comestibles durante el período de agosto a noviembre del año el curso. ——————

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, de acuerdo a los detalles y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 125 y 126, a las firmas: ——————

Martín Hnos, por un importe total de Cuatro mil Seiscientos veinticuatro pesos m/n ($ 4.624=)

Diógenes Martín, por un importe total de Setecientos cuarenta y siete mil Seiscientos siete pesos con 50 centavos (m/n ($ 747.607.50=). ——————

Federico Alberti, por un importe total de Sesenta y cuatro mil Sesenta pesos m/n ($64060=)

Juan G. Helman, por un importe total de Cuarenta y ocho mil Seiscientos pesos m/n. neto neto ($ 48.600=). ——————

Cooperativa Arrocera, por un importe total de Treinta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos con 40 centavos m/n ($ 35.850,40) neto, neto.

Alfredo Saade, por un importe total de Doscientos treinta y cinco mil quinientos un pesos m/n ($ 235.501,=), neto, neto. ——————

Ana T. de Meschman por un importe total de Cincuenta y siete mil ochocientos noventa y nueve pesos con 90 centavos m/n ($ 57899,90=). ——

Giácomo Portocala, por un importe total de Ciento treinta y ocho mil Setecientos pesos m/n ($ 138.700) neto, neto ——————

Despensa Loreto, por un importe total de Ciento veintiseis mil, cuatrocientos veinticinco pesos con 40 centavos m/n ($ 126.425, 40=). ——————

3º Anular los renglones Nºs 46, 47, 50, 51, 56 y 57.

4º Reducir los renglones Nº 3 a 700 Kg; Nº 11 a Kg 200; Nº 28 a 200 Kg; Nº 29 a 200 Kg; Nº 38 a 130 l; Nº 49 a 3600 Kg; Nº 53 a 800 Kg; Nº 59 a 560 Kg; Nº 60 a 443 Kg; Nº 61 a 2200 Kg; Nº 62 a 6300 Kg; Nº 63 a 1.400 Kg; Nº 64 a 1300 Kg; Nº 65 a 1800 doc. Nº 69 a 19.000 Kg; los renglones Nº 1, 2, 26, 67 y 68 a un total global de 25.500 Kg, de los que deberá deducirse lo que se licitará con posterioridad a la apertura de esta licitación.

5º Declarar desiertos los renglones Nº 1, 2, 9, 10, 15, 16, 24, 26, 35, 52, 55, 67, 68 y el 23 por 7080 Kg; por no haberse obtenido cotizaciones válidas y autorizar la contratación directa de acuerdo con lo dispuesto en el ap. a) Inc. 3º del art. 56º, de la Ley de Contabilidad, ajustándose al procedimiento indicado en el art. 2º y al período del art. 3º de la resolución del 11-12-59. Expte: 1536-59.

6º Hoja 76 - línea 33.

7º Imputar el gasto total de un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil, doscientos sesenta y ocho pesos con 20 centavos m/n ($ 1.459.268,20=), al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ 54, Parcial 288 del presupuesto para el año 1958-59.

8º Hoja 84 - línea 10.

9º Hoja 84 - línea 17.

Expte: 27467-59

1º Aprobar la licitación pública Nº 1, realizada el día 27-7-59, por intermedio de la Dirección de la Escuela-Hogar, Domingo F. Sarmiento, de Ezeiza, para resolver la provisión de víveres y comestibles durante el período 1-8-59 al 31-12-59.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs 181-183 a las firmas:

Ambrosio Accinelli e Hijos, por un importe total

de Ciento cuarenta y cuatro mil quinientos Setenta y nueve pesos m/n ($ 144.579=). ————
Montenegro y Delisea, por un importe total de Ochocientos ochenta y seis mil, quinientos cuarenta y cinco pesos m/n ($ 886.545=). ————
Federico Alberti, por un importe total de Cuarenta y tres mil doscientos pesos m/n ($ 43.200=)
Beards S.R.L, por un importe total de Catorce mil Setecientos cuarenta pesos m/n ($ 14740=)
La Normanda, por un importe total de Trece mil quinientos diez pesos m/n ($ 13510=). ————
Zunino y Cía, por un importe total de Ochocientos Setenta y siete mil cuatrocientos pesos m/n ($ 877.400=)
Massa Hnos, por un importe total de Sesenta y cuatro mil ciento veinte pesos m/n ($ 64.120=).
Hijos de Manuel Ortiz y Cía, por un importe total Doscientos veintiseis mil ochocientos pesos m/n ($ 226.800=) ————
Carlos Maffia, por un importe total de Setecientos treinta y cuatro cuatrocientos noventa y ocho pesos m/n ($ 734.498=). ————
Miguel Cogliandro, por un importe total de Cuarenta mil cuatrocientos sesenta y dos pesos con 50 centavos m/n ($ 40.462,50=). ————

3° Anular los renglones 13, 14, 20, 39 y 61.
4° Reducir el renglón N° 11 a 700 Kg; renglon N° 15 a 1050 Kg
" N° 30 a 175 l; " N° 32 a 34000 ";
" N° 33 a 1800 Kg; " N° 34 a 800 ";
" N° 35 a 1200 "; " N° 41 a 2800 doc.
" N° 42 a 90.000 l; " N° 43 a 3500 Kg;
" N° 44 a 28000 Kg; " N° 45 a 6400 ";
" N° 46 a 5000 doc; " N° 47 a 4850 ";
" N° 48 a 4500 Kg; " N° 49 a 250 ";
" N° 50 a 15500 "; " N° 51 a 36500 ";
" N° 52 a 5000 "; " N° 53 a 300 ";
" N° 54 a 700 "; " N° 55 a 20 ";

renglón Nº 56 a 3900 Kg; renglón Nº 57 a 4500 Kg;
" Nº 58 a 1500 " ; " Nº 59 a 400 " ;
" Nº 62 a 3000 " ; " Nº 63 a 20 " ;
" Nº 64 a 900 " ; " Nº 65 a 300 " ;
" Nº 66 a 485 " ; " Nº 67 a 3900 " ;
" Nº 68 a 1400 " ; " Nº 69 a 1600 " ;
" Nº 70 a 6575 " ; " Nº 72 a 300 " ;
" Nº 73 a 300 " ; " Nº 2 a 3765 ;

5º Declarar desiertos los renglones Nºs 2, 3, 5, 19, 23, 24, 28, 29 y 42 y autorizar la contratación directa de acuerdo con lo dispuesto en el ap. e), Inc. 3º del art. 56º de la Ley de Contabilidad, ajustándose al procedimiento indicado en el art. 2º y al período del art. 3º de la resolución del 11-2-59, Expte. 1536-59. ______

6º Hoja 76. línea 33. ______

7º Imputar el gasto de Tres millones cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con 50 centavos m/n (3.045.854,50 =) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial 288, del presupuesto para el año 1958-59. ______

8º Hoja 84. línea 10.

9º Hoja 84. línea 17.

Expte: 27469-59

1º Aprobar la licitación pública Nº 1, realizada el día 5-6-59, por intermedio de la dirección de la Escuela-Hogar Nº 16 de Mendoza, para resolver la provisión de víveres y comestibles durante el período 1-6-59 al 30-11-59. ______

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs 185-187, a las firmas: Panificadora Miralles, Miralles Hnos, por un importe total de Ciento treinta y siete mil doscientos pesos m/n ($137.200 =). ______

José Gómez Sáez, por un importe total de Trescientos treinta y nueve mil quinientos sesenta pesos m/n.

($ 339.570=).

Salas Hnos, por un importe total de Trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos m/n ($349.480=).

La Santafesina, Fisches y Cía, por un importe total de Treinta y cinco mil seiscientos ochenta y seis pesos m/n ($ 35.686=).

Santos Isgro, por un importe total de Quinientos veintidos mil cuatrocientos noventa y cinco pesos m/n ($ 522.495=).

González Hnos, por un importe total de Cincuenta y nueve mil seiscientos pesos m/n ($ 59.600=)

Francisco G. Orelogio, por un importe total de Cuatrocientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos m/n ($ 414.455=).

José Ballester, por un importe total de Ciento diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos m/n ($117.452=). y

Vicente Rizzo, por un importe total de Cuarenta y cinco mil doscientos pesos m/n ($45.200=).

3º Declarar desiertos los renglones Nºs 7, 8 y 9 y autorizar la contratación directa de acuerdo con lo dispuesto en el ap. e), Inc. 3º del art. 56º de la Ley de Contabilidad, ajustándose al procedimiento indicado en el art. 2º y al período del art. 3º de la resolución del 11-2-59, Expte: 1536-59

4º Hoja 76. línea 33.

5º Reducir los renglones Nº 1 a 21.800 Kg; Nº 5 a 390 Kg; Nº 41 al Nº 44 a 1320 Kg; Nº 45 y Nº 47 a 690 Kg y Nº 49 a 360 Kg.

6º Imputar el gasto total de Dos millones veintiún mil ciento treinta y cinco pesos m/n ($2.021.135=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial 288, del presupuesto para el año 1958-59.

7º Hoja 184 línea 10.

8º Hoja 84 línea 17

Expte: 27461-59

1º Aprobar la licitación pública Nº1, realizada el 17-6-59, por intermedio de la dirección de la Escuela-Hogar, de Santa Rosa, La Pampa, para resolver la provisión de víveres frescos y comestibles durante el período julio-diciembre 59.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado, por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a las firmas:
Molino Werner, por un importe total de Veintisiete mil setecientos sesenta y cinco pesos m/n ($ 27.765=) neto, neto.
León Regarda y Cía, por un importe total de Ciento cincuenta mil pesos m/n ($150000=) neto, neto.
Omar René Alvarez, Panadería El Sol, por un importe total de Ciento treinta y dos mil trescientos veintiséis pesos m/n ($ 132.326=) neto, neto.
Di Guiseppe y Zaretto, por un importe total de Doscientos sesenta y ocho mil cincuenta pesos m/n ($268050=) neto, neto.
Marcelino Rozzi, Carnicería, El Sol, por un importe total de Quinientos cincuenta mil cien pesos m/n ($ 550.100=) neto-neto, de acuerdo a los detalles y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 15-16, 21-22-, 30-31, 39-40, 47-48 y 118.

3º Declarar desiertos los renglones Nº1 al 21, 23 al 25, 30-31-37 al 39, 41 al 43, 48-51-52-57-58 y autorizar la contratación directa de acuerdo con lo dispuesto en el ap. e), Inc. 3º del art. 56º de la Ley de Contabilidad, ajustándose al procedimiento indicado en el art. 2º y al período del art. 3º de la resolución del 11-2-59. Expte: 1536-59.

4º La Escuela-Hogar, devolverá de oficio los depósitos de garantía de las firmas que no resultaron adjudicatarias.

5º Reducir los renglones Nº 5-6 y 7 y 30 a 1320 Kg y Nº 33a

a 21.800 Kg. ——

6º Imputar el gasto total de Un millón ciento veintiocho mil doscientos cuarenta y un pesos m/n ($ 1.128.241=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial 288, del presupuesto para el año 1958-59. ——

7º Hoja 84 - línea 10 - ——

8º Hoja 84 - línea 17. ——

Expte: 27466-59.

1º Aprobar la licitación pública Nº 1 realizada el día 22-6-59, por intermedio de la dirección de la Escuela-Hogar, Carmen Puch de Güemes, de Salta, para resolver la provisión de víveres y comestibles durante el período 1-7-59 al 30-11-959. ——

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 47-48, a las firmas: ——

Distribuidora de Carnes, por un importe total de Cuatrocientos sesenta y tres mil veinte pesos m/n ($ 463.020=). ——

Antonio Gayo (h), por un importe total de Trescientos siete mil quinientos doce pesos con 50 centavos m/n ($ 307.512,50=). ——

José Gálvez Ruiz, por un importe total de Ciento setenta y nueve mil ochenta y dos pesos m/n ($ 179.082) - y ——

Gortocala y Cía. S. R. L. por un importe total de Ciento cuarenta y cuatro mil novecientos pesos m/n ($ 144.900=). ——

3º Anular el renglón Nº 3. ——

4º Declarar desiertos los renglones Nº 7, 14, 15, 17, 21, 26, 27, 29 y 30, dado que no se obtuvieron cotizaciones y autorizar la contratación directa de acuerdo con lo dispuesto en el ap. e), Inc. 3º del

art 56º de la Ley de Contabilidad, ajustándose al procedimiento indicado en el art. 2º y al período del art. 3º de la resolución del 11-2-59. Expte: 1536-59. quedando reducido el renglón Nº 29 a 2100 unidades

5º Imputar el gasto total de Un millón noventa y cuatro mil quinientos catorce pesos con 50 centavos m/n ($ 1.094.514,50=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ 54, Parcial 288 del presupuesto para el año 1958-59. ________

6º Hoja 84. línea 10. ____

7º Hoja 84. línea 17. ____

Expte: 15569-59

1º Adjudicar los trabajos de refección del local que oc. pa la esc. Nº 113 de Buenos Aires, a la firma Rogelio García, en la suma de Setenta y tres mil trescientos cincuenta y ocho pesos m/n ($ 73.358=) por ser su propuesta justa y equitativa. ______

2º Hoja 84. línea 6. ____

3º Hoja 84. línea 10. ____

4º Hoja 84. línea 17

Expte: 19800-59

1º Anular la disposición Nº 2308 del 10-9-58, que corre a fs. 8. ________

2º Adjudicar los trabajos de reparación a realizar en el edificio que ocupa la esc. Nº 166 de La Rioja, a la firma Juan Meleh, en la suma total de Cincuenta y seis mil ciento noventa y cuatro pesos m/n ($ 56194=), por ser su propuesta justa y equitativa. ________

3º Hoja 84. línea 6. ____

4º Hoja 84. línea 10. ____

5º Hoja 84. línea 17

Expte: 22500-58

1º Adjudicar los trabajos de refección de la instalación eléctrica del local que ocupa la esc. Nº 6 del C.E. 12, a la firma Electro Nort, en la suma de Veintiseis mil ochocientos pesos m/n ($ 26.800=), por ser su propuesta justa y equitativa. ______

2º Hoja 84 línea 3 ____

3º Hoja 84. línea 10. ——

4º Hoja 84. línea 17. ——

Expte: 3735-59 1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la esc. Nº 106 de San Luis, a la firma Clemente Roggero, único proponente de la Zona en la Suma de Cuarenta y Seis mil dieciseis pesos m/n ($ 46.016=) por ser su propuesta justa y equitativa. ——

2º Hoja 84. línea 6. ——

3º Hoja 84. línea 10. ——

4º Hoja 84. línea 17. ——

Expte: 5262-59. 1º Adjudicar los trabajos de reparación del edificio que ocupa el jardín de infantes Nº2 a la firma José y Luis Fassi, en la Suma total de Setenta y siete mil ochocientos noventa y nueve pesos m/n ($ 77.899=) por ser su propuesta justa y equitativa. ——

2º Hoja 84. línea 6. ——

3º Hoja 84. línea 10. ——

4º Hoja 84. línea 17. ——

Expte: 1154-58 1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la esc. Nº 258 de San Luis, a la firma Antonio Vera, único proponente de la Zona, en la suma de Treinta y cuatro mil veintiocho pesos con 50 centavos m/n ($ 34.028,50=) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º Hoja 84. línea 6. ——

3º Hoja 84. línea 10. ——

4º Hoja 84. línea 17. ——

Expte: 14470-58 1º Transferir a la Inspección Seccional de Sgo del Estero, con cargo de rendir cuenta, la Suma de Veintinueve mil novecientos noventa y tres pesos con 26 centavos m/n (29.993,26) para que abone a la Subsecretaría de Obras Públicas de la citada provincia en concepto de trabajos de reparación a realizar en el edifi-

ció que ocupa la esc. Nº 92 de esa jurisdicción.
2º Reservar el 10% en concepto de garantía. ———
3º Hoja 84 - línea 6. ———
4º Hoja 84 - línea 10. ———
5º Hoja 84 - línea 17. ———

Expte: 22245-58
1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dción Gral de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle Charcas 3577, asiento de la esc. Nº 9 del C.E. 2º. ———
2º Adjudicar los trabajos de reparación del edificio que ocupa la esc. Nº 9 del C.E. 2º, a la firma Alberto Zeghi Ibáñez, en la suma total de Ciento treinta y nueve mil, novecientos pesos m/n (\$139.900=), por ser su propuesta justa y equitativa. ———
3º Hoja 84 - línea 6. ———
4º Hoja 84 - línea 10. ———
5º Hoja 84 - línea 17. ———

Expte. 33611-59.
1º Adjudicar los trabajos de refección del edificio que ocupa la esc. Nº 7 del C.E. 1º, a la firma Rongione Hnos S.R.L, en la suma total de Un millón doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos pesos m/n por ser su propuesta justa y equitativa. ———
2º Hoja 84 - línea 6. ———
3º Hoja 84 - línea 10. ———
4º Hoja 84 - línea 17. ———

Expte: 19729-57
1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la esc. Nº 66 de Santiago del Estero a la firma José Rosatti, en la suma de Veintiocho mil setecientos pesos m/n (\$28.700=) por ser su propuesta justa y equitativa ———
2º Hojas 84 - línea 6. ———
3º Hojas 84 - línea 10. ———
4º Hoja 84 - línea 17. ———

Expte: 27465-59
1º Aprobar la licitación pública Nº 1 realizada el

día 10-6-59, por intermedio de la dirección de la Escuela-Hogar, Almirante Brown, de Mercedes, de San Luis, para resolver la provisión de víveres y comestibles, durante el período julio-diciembre de 1959.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs: 103-105, a las firmas:

Juan A. Amaya, por un importe total de Seiscientos Setenta y dos mil novecientos ochenta pesos m/n ($ 672.980=).

Closa Hnos, por un importe total de Trescientos nueve mil ochocientos ochenta y un pesos m/n ($ 309.881=).

Aarón Rubéin Menéndez, por un importe total de Ciento setenta y tres mil ochenta y un pesos m/n ($ 173.081=), neto-neto.

Antonio Renaudo, por un importe total de Ciento treinta y siete mil trescientos cuarenta pesos m/n ($ 137.340=) neto, neto.

Hugo del Corro, por un importe total de Ciento cincuenta y cuatro mil ocho pesos m/n. ($ 154008=) neto, neto.

Maximiano Díez, por un importe total de Tres mil novecientos sesenta pesos m/n ($ 3960=) neto neto

Luis Gollacchi, por un importe total de Quinientos Sesenta y tres mil ochenta y cinco pesos m/n ($ 563.085=).

Antonio Estrada, por un importe total de Sesenta y ocho mil cuatrocientos pesos m/n ($ 68400=) neto, neto.

Federico Alberti, por un importe total de Veintiocho mil novecientos veinte pesos m/n ($ 28920=)

Juan Julio Gómez, por un importe total de Tres-

cientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco pesos m/n ($ 344.635=).

3º Declarar desiertos los renglones Nº 14 y 15 y autorizar la contratación directa de acuerdo con lo dispuesto en el ap. e, Inc. 3º del art 56º de la Ley de Contabilidad, ajustándose al procedimiento indicado en el art 2º y el período del art. 3º de la resolución del 11-2-59. Expte: 1536-59.

4º Reducir los renglones Nº 9 a 230 Kg; Nº 10 a 230 Kg; Nº 18 a 230 Kg; Nº 19 a 130 Kg; Nº 25 a 390 Kg; Nº 33 a 26600 Kg; Nº 34 a 2850 Kg, Nº 35 a 400 Kg; Nº 36 a 400 Kg; Nº 37 a 175 Kg; Nº 38 a 175 Kg; Nº 44 a 500 Kg; Nº 45 a 2100 Kg y Nº 48 a 21800 Kg.

5º Imputar el gasto total de Dos millones, cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos noventa pesos m/n (-$ 2.456.290-) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ 54, Parcial 288 del presupuesto para el año 1958-59.

6º Hoja 84. línea 10.

7º Hoja 84. línea 17.

Expte: 9291-59.

1º Aprobar el presupuesto estimativo que presenta la Dción Gral de Arquitectura a fs. 3, referente a las obras de refección a realizar en el edificio que ocupa la esc Nº 21 del C.E. 12º y por la Suma total de Ochenta y nueve mil ciento ochenta pesos m/n ($ 89.180=).

2º Hoja 84. línea 3.

3º Hoja 84. línea 6.

4º Hoja 84. línea 10.

5º Hoja 84 línea 17.

Expte: 18172-59

1º Aprobar el presupuesto estimativo que presenta la Dción Gral de Arquitectura a fs. 15, referente a las obras de refección a realizar en el edificio que ocupa la esc Nº 11 del C.E. 10º, por la suma total de Trescientos setenta y seis mil ochocientos pesos m/n. ($ 376.800=).

2º Hoja 84, línea 3.

3º Hoja 84 línea. 6.

4º Hoja 84 - línea 10 - ———

5º Hoja 84 - línea 17 - ———

Expte: 23414-59. 1º Aprobar el presupuesto estimativo que presenta la Dción Gral de Arquitectura a fs. 1-4-5 - referente a las obras de refección a realizar en el edificio que ocupa la esc. Nº 24 del C.E. 13º por la suma total de Tres millones cuatro mil novecientos sesenta y cinco pesos m/n (\$ 3.004.965 =). ———

2º Hoja 84 - línea 3 - ———

3º Hoja 84 - línea 6 - ———

4º Hoja 84 - línea 10 - ———

5º Hoja 84 - línea 17 -

Expte: 24432-59 1º Aprobar el presupuesto estimativo que presenta la Dción Gral de Arquitectura a fs 1 referente a las obras de refección a realizar en el edificio que ocupa la esc. Nº 6 del C.E. 10º y por la suma total de Seiscientos doce mil ciento noventa pesos m/n (\$ 612.190 =). ———

2º Hoja 84 - línea 3 - ———

3º Hoja 84 - línea 6 - ———

4º Hoja 84 - línea 10 - ———

5º Hoja 84 - línea 17 - ———

Expte: 24449-59 1º Aprobar el presupuesto estimativo que presenta la Dción Gral de Arquitectura a fs 1, referente a las obras de refección a realizar en el edificio que ocupa la esc. Nº 25 del C.E. 16º por la suma de Ciento veinte mil ochenta pesos m/n (\$ 120.080 =). ———

2º Hoja 84 - línea 3 - ———

3º Hoja 84 - línea 6 - ———

4º Hoja 84 - línea 10 - ———

5º Hoja 84 - línea 17 - ———

Expte: 24450-59 1º Aprobar el presupuesto estimativo que presenta la Dción Gral de Arquitectura a fs 1, referente a las obras de refección en el edificio que ocupa la esc. Nº 6 del C.E. 16º, por la suma total de Ciento

treinta y un mil, seiscientos cincuenta pesos m/n ($ 131.650=).

2° Autorizar al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3° Imputar el importe consignado en el art 1° al Plan de Trabajos Públicos, Anexo 28, Item C.N.E., Financ art. 2°, Decreto 22296-56, Inc. 1°, Final 2, Part. Princ 1, Parcial 1, 1-1, del presupuesto vigente.

4° El presente expte será diligenciado en el día de su recepción por cada una de las dependencias que intervenga, salvo causas debidamente fundadas. que deberán ser comunicadas inmediatamente al Dpto de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo. El jefe respectivo será el responsable del cumplimiento de este artículo.

5° Las Mesas de Entradas y Salidas de las Direcciones e Inspecciones Generales, informarán diariamente al Dpto de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, el movimiento interno seguido por este expediente, la que a su vez, dará cuenta de ello a la Vicepresidencia.

Expte: 22155-57

1° Convalidar las presentes actuaciones con el carácter de sumario, debido a que en ellas se han sustanciado las pertinentes etapas procesales.

2° Dar intervención a la Junta de Disciplina para los fines que correspondan. (Esc. N° 259. de Salta).

Expte: 29408-59

1° Aprobar el Curso de Perfeccionamiento Docente realizado en Río Cuarto, Córdoba, desde el 19-1 al 27-2- del corriente año.

2° Agradecer la eficiente y desinteresada colaboración y labor de los organizadores, profesores y jefes de trabajos prácticos conforme a la nómina detallada en el informe aludido.

3° Hoja 85, línea 7.

Expte: 29456-59

1° Aprobar el Curso de Perfeccionamiento Docente, reali-

zado en San Juan, desde el 19-1- al 27-2- del corriente año. ___

2º Agradecer la eficiente y desinteresada colaboración y labor de de los organizadores, profesores y jefes de trabajos prácticos conforme a la nómina detallada en el informe aludido

3º Dejar constancia en los respectivos legajos personales de los interesados, cursándose las respectivas comunicaciones por intermedio de las Inspecciones Tcas. Generales y pasar las actuaciones a conocimiento del Instituto mencionado. ___

Expte: 36350-57. 1º Dejar sin efecto la designación del Sr José María de Lorenzis, como Secretario Sumariante dispuesta por resolución de fs. 64-65. ___

2º Autorizar al Sumariante, dr José Dardo Remcke, para designar Secretario Sumariante entre el personal docente de Córdoba. ___

3º Hoja 86. línea 7. ___

Expte: 24131-59. 1º Instruir sumario administrativo en la esc Nº 51 de Santiago del Estero, para esclarecer las situaciones irregulares en que aparece incurso el director de la misma, sr Ramón Atilio Dávila y determinar las consiguientes responsabilidades, debiendo de constituir cabeza del procedimiento, estas actuaciones. ___

2º Designar Sumariante al Inspector de Zona sr Daniel Alberto González ___

3º Hoja 86_ línea 7. ___

Expte: 24166-59 1º Disponer la instrucción de un Sumario administrativo en la Escuela-Hogar Nº 14 de Santa Rosa, La Pampa, en razón de la denuncia formulada contra la mucama de la misma, sra Haydée Bustos de Montiel. ___

2º Hoja 86_ línea 7. ___

Exp̃te: 23288-59. 1º- Disponer la instrucción de un Sumario administrativo en la esc. Nº 380 de Tucumán, para esta

blecer la conducta observada por la maestra de di-
cho establecimiento, sra Sofía Antonia Jacobo de
Melchiori debiendo servir de cabeza de Sumario las
presentes actuaciones.

2º Designar sumariante al Inspector de Zona, sr Fran-
cisco Grevedel, de la misma provincia.

3º Hacer saber al Sumariante que deberá cumplir su
cometido, en el plazo de diez (10) días hábiles.

Expte: 7324-57

1º No hacer lugar al pedido de reincorporación que
formula la ex-maestra suplente, en cargo vacante
de la esc. Nº 171 de La Rioja, srta Helia Irene Fer-
nández, por no revistar en cargo titular y no es-
tar previsto en la resolución de carácter general Nº
23 del 1º-7-58.

2º Dejar constancia que esta medida no afecta sus
derechos para ingresar a la docencia en las condicio-
nes que establece el Estatuto del Docente.

Expte: 9218-57

1º No hacer lugar, por no corresponder, a la reincor-
poración que solicitan las ex-maestras suplentes en
cargos vacantes que a continuación se detallan:
Catalina Natividad Mandanza. Salta.
Celika Teodolinda Catalina Bertola. Santa Fe.
Luis Florencio Connaba. E. Ríos.
Hilda Natividad Razán. Catamarca.
Luis Washington Soria. Salta
Rosa Azucena del Valle Monasterio. Salta.
Matilde Rosa Navarro. San Luis.
Ramón Flores. Mendoza.
Julio César Gini. Mendoza
Nélida Fanny Roldán de Lacamoire Mendoza.
José del Río. Mendoza.
Edgardo Salvador Maravilla. Mendoza.
Arnaldo Arturo Lindauer. Mendoza.
Carolina Asunción Rincón. La Rioja.
Waldino Nicolás Ormeño. La Rioja
Victoria Hilaria Tioli de Labrien. La Rioja.

pardo del Valle Molino La Rioja
Lucinda Rosa Díaz de Avila La Rioja
Blanca Azucena Blasco de Tapia Gómez. Salta.
Clara Adriano Naranjo. Salta.
María Alicia del Valle Luna Ferreyra. Salta.
Victoria Francisca García. Salta
María Antonia Durán de Abán. Salta.
Ana Elvira Romano de Quiroga. Salta.
Lucrecia Clementina Gómez de Larsen. La Rioja
María Carmen Romeño de Antolini. Corrientes.
Elba Delia Fernández. La Rioja.
Paulina Alvarez de Farfán. Salta.
Ercilia Pía Lazarte. Salta.
Elena Manuela Gapich de Vega. La Rioja

2º Dejar establecido que esta medida no afecta sus derechos para ingresar en las condiciones que fija la Ley 14473. y el Decreto 8188-59.

Expte: 14255-59- 1º Autorizar el funcionamiento de cuatro (4) secciones de jardín de infantes y 1 de 1º g. inf. en el Instituto Municipal de Reeducación, José Ingenieros sito en la calle Garay 3232. Cap. Fed.

2º Comunicar lo resuelto al Dpto Registro de Establecimientos Privados y al Consejo Gremial de Enseñanza Privada.

Expte: 4222-59. 1º Acordar adscripción a la enseñanza oficial al Instituto, Santa Ana, de Villa Ballester, Bs Aires, que funciona en dos turnos, con los siguientes grados:
mañana: las Secciones A de 1º inf.; 1º Sup. 2º y 3º y las Secciones A, B. y C de 4º, 5º, y 6º g.
t. tarde: las Secciones A y B de j. de infantes B, C y D, de 1º inf., 1º Sup. 2º y 3º y la D de 4, 5, y 6º g.

2º Disponer que el instituto citado en el ap. 1º sea fiscalizado por la Inspección Tca. Gral de Escuelas Particulares.

3º Comunicar lo resuelto al Dpto de Registro de Esta

blecimientos Privados y al Consejo Gremial de Enseñanza Privada. ______

Expte: 3235-56. 1º Abonar a la Empresa Sucesores de Vda de Pagani e Hijos. S.R.L, la suma de Cuarenta y cuatro mil setecientos tres pesos con 5 centavos m/n ($ 44.703,05=) en concepto de obras de pavimentación realizadas frente al inmueble, propiedad de la Repartición, donde funciona la esc. Nº 285 de Córdoba. ______

2º Imputar la suma de referencia al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 8, Part. Princ. 559, Parcial 1643 del presupuesto en vigor. ______

Expte: 879-58 1º Establecer que la suma acordada a la Inspección Seccional de Tucumán, para atender gastos realizados por escuelas de su jurisdicción durante el año 1957 asciende a Seis mil novecientos setenta y ocho pesos con 40 centavos m/n ($ 6.978,40=). ______

2º Imputar la suma de referencia al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 16, Part. Princ. 559, Parcial 1643 del presupuesto en vigor. ______

Expte: 26872-59 1º Aprobar la factura de Agua y Energía Eléctrica por un importe total de Veintiún mil seiscientos dos pesos, con 19 centavos ($ 21602,19 m/n) en concepto de suministro de energía eléctrica a la Escuela Hogar de Corrientes. ______

2º Imputar el gasto de referencia a los fondos de I.N.H.S., art 1º del Decreto 4213 del 24-4-57. ______

Expte: 26902-59. 1º Transferir a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, la suma de Treinta y cinco mil diecisiete pesos con 92 centavos m/n ($ 35017,92) en concepto de la parte proporcional que corresponde al H. Consejo, por los servicios de provisión de agua y desagües cloacal y pluvial, correspondiente a la esc. Nº 222 de Buenos Aires, y Campo de Deportes durante el período 1º 11-58 al 31-10-59. ______

2º Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inc. 9 Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial 278 del presupuesto

1958-59.

Expte: 25193-59. 1º Aprobar el gasto de Cincuenta mil quince pesos con 89. centavos m/n ($ 50.015,89.-) a que ascienden las facturas de la Compañía Argentina de Electricidad S.A, en concepto de suministro de energía eléctrica a escuelas y oficinas del C.E. 5º, durante los meses de noviembre de 1958 y enero a marzo de 1959.

2º Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial 267 al presupuesto 1958-59.

Expte: 10660-59. 1º Declarar de urgente necesidad la provisión de los tres (3) lavarropas, atento a que los establecimientos a que están destinados, carecen de dichos elementos y no se cuenta en stok con similares que puedan suplir esa función específica, resultando de esta forma indispensable su adquisición.

2º Aprobar la licitación privada Nº 95. (2º llamado) realizada el día 9-9-59, para resolver la adquisición de tres (3) máquinas de lavar, destinadas a las Escuelas Hogares Nº 3, 4 y 5.

3º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata de acuerdo con los detalles y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 47, a la firma: Ess Wein y Hunter S.A., por un importe total de Ochenta y cuatro mil ochocientos diez pesos m/n.- ($ 84.810.-) neto-neto.

4º Imputar el importe total de Ochenta y cuatro mil ochocientos diez pesos m/n ($ 84.810.-) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 8, Part. Princ. 237 Parcial 569, del presupuesto para el año 1958-59.

Expte: 17773-59. 1º Aprobar la licitación privada Nº 91, realiza-

da el día 7-9- del corriente año, para resolver la provisión, lavado, planchado de toallas y repasadores para distintas dependencias de la repartición. ___

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a la firma: La Toallera Argentina S. R. L, por un importe total de Veintitres mil doscientos ochenta pesos m/n ($ 23.280=), en un todo de acuerdo con la planilla de fs. 11. ___

3º Imputar el importe total de Veintitrés mil doscientos ochenta pesos m/n ($ 23.280=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial 280, del presupuesto 1958-59. ___

Siendo las quince, se levanta la sesión.

[signature] [signature: Clotilde Sabattini]

Sesión Nº 85

5 de octubre de 1959.

En Buenos Aires, el lunes 5 de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente Señor Mauriño